

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA

LOTE N° 2, San José - Portales, San Bernardo.

TRANSANTIAGO

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
ADQUISICIONES DE INMUEBLES

N° interno: 103-09.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02932 24.ABR.09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La Resolución N° 355, de fecha 05 de Mayo de 2008, de la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, que ordenó la expropiación de parte del inmueble ubicado en San José N° 141, Rol de Avalúo N° 1624-13, de la comuna de San Bernardo, individualizado en el Plano de Expropiación Lote 2, elaborado por el Serviu Metropolitano, como Lote N° 2, de aparente dominio de Medina Bustos Víctor Hugo, señalando como monto de la indemnización provisional fijada por la Comisión Tasadora designada al efecto la cantidad de \$14.978.073.

b) El procedimiento expropiatorio iniciado en los autos caratulados "Serviu Metropolitano", Rol N° V-78-2008, del Segundo Juzgado de Letras de San Bernardo, mediante la consignación de la suma de \$15.216.246, correspondiente a la indemnización provisional ya señalada reajustada según lo dispuesto en el artículo 5 del D.L. 2.186.

c) Lo certificado por el tribunal que acredita el estado de la causa;

d) El acuerdo de fecha 11 de Febrero de 2009, suscrito por don Víctor Hugo Medina Angulo, en representación de Víctor Hugo Medina Bustos, en la cual el representante del expropiado expresó que su mandante es el nudo propietario del inmueble antes señalado, acreditando tal situación con copia de la inscripción de dominio de Fs 1354 vta N° 2.190 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, correspondiente al año 1.987, y se convino como monto definitivo de la indemnización por la expropiación la cantidad de \$22.737.600;

e) La Resolución de Contraloría General de la República N° 1600/2008 que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

f) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N° 15 (V. y U.) de 2009, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, y las facultades que me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° Modifíquese la Resolución N° 355, de fecha 05 de Mayo de 2.008, de la Dirección del

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA**

REF.: Modifica Resolución N° 355, de fecha 05 de Mayo de 2.008, que dispone la expropiación de parte del inmueble ubicado en San José N° 141, Comuna de San Bernardo, de aparente dominio de Medina Bustos Víctor Hugo.

- a) La nuda propiedad del inmueble expropiado corresponde a **Víctor Hugo Medina Bustos**.
- b) El monto de la indemnización definitiva acordada por el expropiante y el representante del expropiado asciende a la cantidad de **\$22.737.600**.
- c) La Subdirección de Finanzas pondrá a disposición de la Subdirección Jurídica, la cantidad de **\$7.759.527**, la que sumada a lo ya consignado, completa el monto total de indemnización fijada de acuerdo por las partes.

2° La Subdirección Jurídica del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano redactará la escritura pública que suscribirá la entidad expropiante y el representante del expropiado, la cual contendrá las menciones señaladas en el inciso 3° del artículo 11 del D.L. N°2.186 de 1978.

3° En lo no modificado rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución N° 355 de fecha 05 de mayo de 2008, de esta Dirección.

4° Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem **N° 31.02.003.20129129-0** del Presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por la Ley N° **20.314/08**, para el año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.


DIRE YAIR VARAS ROJAS
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO



TRANSCRIBIR A:

- DIRECCION
- SUBDIRECCIÓN PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES
- SUBDIRECCIÓN VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. ESTUDIOS
- DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
- SECCION CONTROL DE EGRESOS (2)
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTOS
- MINISTRO DE FE
- EQUIPO TECNICO DE ADQUISICIONES
- ADQUISICIONES DE INMUEBLES (06) (CON ANTECEDENTES)
- OFICINA DE PARTES

a 24 ABR 2009
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR

